



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

VISTO la Resolución N° 857/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Ariel NATALE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Física II con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 857/2019 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 857/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de la materia Física II, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Maximiliano Ariel NATALE, Legajo N° 20056, de la carrera Ingeniería Electricista.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2008 y 2010, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 304/2020

UTN
mel

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General